



**SERVICIO: “SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LA NAVIDAD DE 2023”**

**VALORACIÓN CRITERIOS NO MATEMÁTICOS -**

Visto el informe técnico adjunto, donde se valora y evalúan las ofertas presentadas, se adjunta el resumen final de la puntuación

OFERTAS

EMPRESAS	MEJORAS CALIDADES	MEJORAS DE OBRA	PUNTOS TOTALES
ILUMINACIONES HENRY, S.L.	0.00	0.00	<b>0.00</b>

**Como se puede observar en la tabla siguiente, la empresa NO aporta mejoras.**

Mérida, 10 de Noviembre de 2023

**El Ingeniero Industrial**

Fdo: José Luis Arellano Obrero

**SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**



**VALORACIONES**

**SERVICIO: “SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LA NAVIDAD DE 2023”**

**INFORME**

Considerando los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, aplicando los baremos de puntuación contemplados en el mismo y los criterios adoptados por la Mesa de Contratación, se informa sobre:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS				
<p><b>MEJORAS EN LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES</b>, sobre el proyecto Presentado, debidamente valoradas de acuerdo a los precios del proyecto o a los precios de la Junta de Extremadura, en caso que no estuvieran en proyecto. Máximo 10 puntos.</p> <p>Cada mejora tendrá un máximo de 2,5 puntos. Hasta un máximo de 10 puntos</p> <p>Dadas las características diferenciales entre las mejoras propuestas por cada empresa y sus importes, se considera que no pueden valorarse comparativamente, tal y como se establece en la oferta. Es por ello, que se ha tomado el criterio de considerar cada mejora de manera individual, considerando que el importe necesario para que pueda estimarse un valor será de 2,5 puntos al presupuesto de mayor valor de todas las mejoras admisibles presentadas, siendo el mayor valor el de 0,00 €, siendo la puntuación de las demás ofertas una regla de tres simple.</p> <p>De la misma manera, se considera que aquellas mejoras injustificadas, no valoradas, no suficientemente documentadas o innecesarias, no se admitirán, así como aquellas a las que se esté dando un precio unitario sustancialmente diferente al establecido en proyecto o en los precios asimilables a los que figuran en el mismo.</p> <p>Todos los precios se consideran sin el Impuesto de Valor Añadido (IVA).</p>				
EMPRESA			PEM	PTOS
1	ILUMINACIONES HENRY, S.L.	No aporta mejoras		0,00
Total valoración.....				0,00
<p><b>MEJORAS DE OBRA</b>, con definición de aquellas cuestiones que puedan mejorarse debidamente valoradas de acuerdo a los precios del proyecto o a los precios de la Junta de Extremadura, en caso de que no estuvieran en proyecto.</p> <p>Cada mejora tendrá un máximo de 2,5 puntos. Hasta un máximo de 10 puntos</p> <p>Dadas las características diferenciales entre las mejoras propuestas por cada empresa y sus importes, se considera que no pueden valorarse comparativamente, tal y como se establece en la oferta. Es por ello, que se ha tomado el criterio de considerar cada mejora de manera individual, considerando que el importe necesario para que pueda estimarse un valor de 2,5 puntos al presupuesto de mayor valor de todas las mejoras presentadas, siendo el mayor valor el de 0,00 €, siendo la puntuación inferior una regla de tres.</p> <p>De la misma manera, se considera que aquellas mejoras injustificadas, no valoradas, no suficientemente documentadas o innecesarias, no se admitirán, así como aquellas a las que se esté dando un precio unitario sustancialmente diferente al establecido en proyecto o en los precios asimilables a los que figuran en el mismo.</p>				
EMPRESA			PEM	PTOS
2	ILUMINACIONES HENRY, S.L.	No aporta mejoras		
Total valoración.....				0,00